



ASUNTO: LA GENERALIDAD DE CATALUÑA DA NUEVOS PASOS HACIA LA IMPLANTACIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

I. INTRODUCCIÓN.

Con fecha de 16 de mayo se ha publicado el Informe 4/2017 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña, relativo a la propuesta de Orden de aprobación de las aplicaciones de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública y el Sobre Digital.

En el mismo, la Junta Consultiva da su aprobación a la propuesta de texto legal, cuyo objetivo es la implantación de una **Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP)** que permita ofrecer un punto de referencia único y completo de las licitaciones y de sus resultados, tanto a las personas licitadoras y contratistas de la Administración Catalana como a los organismos que la integran.

II. INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN. PUNTOS CLAVE DE LA NUEVA ORDEN.

La Propuesta de Orden consta de doce artículos divididos en dos Títulos, así como una Disposición Derogatoria y otra Transitoria. Su finalidad esencial es la creación de una Plataforma que sirva como un punto de intermediación electrónica para proveedores y Administración, cuyos organismos tendrán que publicar sus perfiles de contratante a través de esta PSCP.

Dentro de dicha Plataforma, los licitadores habrán de acceder previa alta por medio de autenticación con certificado digital cualificado o reconocido por el Consorcio Administración Abierta de Cataluña (AOC), cumpliendo así con las exigencias en materia de trazabilidad y confiabilidad de la información que imponen los nuevos estándares en la materia.

Una de las funcionalidades más interesantes de la nueva Plataforma es la consistente en la Aplicación de “**Sobre Digital**”, constituido como una herramienta para realizar el proceso de licitación por medios electrónicos, con garantías jurídicas y técnicas. Dicha aplicación funciona como un mecanismo



que posibilita la firma y envío de las proposiciones en un procedimiento de licitación y su custodia, hasta el momento de la apertura, con plenas garantías por las que permanecen secretas e inalteradas hasta entonces.

Así, los potenciales licitadores acceden a la dirección electrónica de la PSPC y dentro de la misma a la herramienta “Sobre Digital”, que le permitirá preparar y presentar su proposición. En el momento de enviarla, la empresa licitadora se identifica y firma la oferta con un **certificado digital** de firma electrónica avanzada, que se validará en el momento de la apertura de los sobres mediante la **Plataforma de Servicios de Identificación y Firma (PSIS)** del Consorcio AOC.

De esta forma, la Plataforma se asegura de que las proposiciones permanecen encriptadas y se les asigna un sello de tiempo que asegura que su contenido ha permanecido inalterado desde su envío hasta su apertura; garantizando así que no se realiza una modificación irregular de la oferta.

III. CONCLUSIONES.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Cataluña da su aprobación a esta nueva Propuesta de Orden, que persigue la implantación definitiva de la licitación electrónica en la Generalidad de Cataluña, creando primero, una **Plataforma de Servicios de Contratación Pública** que sirva como un sistema de intermediación y publicidad de la información para proveedores y Administración, así como una **herramienta** denominada “**Sobre Digital**”, que servirá como el hilo conductor de los nuevos procedimientos de compra pública electrónica.

Esta nueva medida sigue los pasos de la Directiva 2014/24/UE y, si bien, la Junta recuerda que la propia Directiva permite prorrogar la aplicación de su Artículo 22.1 (obligatoriedad de la licitación electrónica) hasta el 18 de octubre de 2018 y un año antes para las Centrales de Compra, no cabe duda de que la Administración Catalana ha querido ponerse manos a la obra y anticiparse en las actuaciones al efecto.



En Madrid, a 19 de junio de 2017

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 593/2017

Esta Orden, en consonancia con el Proyecto de Ley de Contratos, alumbra que la Contratación Electrónica será una realidad a muy corto plazo.